

INFORME SECRETARIAL. Argelia, Antioquia, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Señor Juez, me permito informarle que, en memorial allegado, solicitan la devolución de la letra de cambio que fue aportada en el proceso con radicado 05 055 40 89 001 2019 00085 00, donde aparece demandado el señor Humberto Velásquez Usme, proceso que fue terminado por desistimiento tácito.

El auto se encuentra ejecutoriado, pues fue notificado por estados del 12 de julio de 2023 y por tanto se encuentra archivado.

Yohana Orozco
Yohana Orozco Castaño
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA - ANTIOQUIA**

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rodrigo Osorio Acevedo
Demandado	Humberto Velásquez Usme
Radicado	05 055 40 89 001 2019 00085 00
Interlocutorio	141
Asunto	Ordena Desglose

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado, el mismo se encuentra ajustado a derecho, teniendo en cuenta el artículo 116 del Código General del Proceso, por lo cual es procedente ordenar el desglose de los documentos aportados como prueba en el proceso de la referencia, es decir, la letra de cambio.

Debe tenerse en cuenta que el proceso se encuentra archivado, por lo cual, para retirar dichos documentos, deberá acreditarse previamente el pago del arancel judicial por el desarchivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

ORDENAR el desglose de los documentos aportados para el cobro de la deuda a la parte interesada, es decir, la letra de cambio. Para retirar dicho documento, deberá acreditarse previamente el pago del arancel judicial.

Una vez se efectúen las anotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado
electrónicamente por estados N° 037,
fijado el día 11 de agosto de 2023, a las
08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria